

CONSIDERANDO

QUE el 1 de septiembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA";

QUE la señora Inés Lam de Cirés, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Nancy Castillo de Bosch, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 97-570-DIC-I de 6 de noviembre de 1997, con el que se procede ampliar el Informe No. 551.DIC.I de 27 de octubre de 1997;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-97060 de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA", por CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

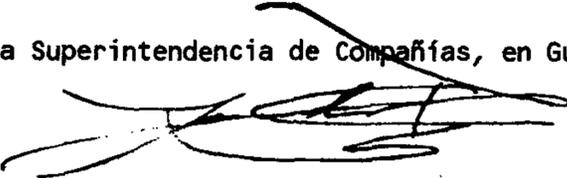
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de agosto de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 25 NOV 1997


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 16.713, número 2.111 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 35.637 del Repertorio. Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i siete. El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 15.238 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 21.539 del mismo Registro de 1.989; i, 21.492 de igual Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i siete. El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

